

**HEMOS RECIBIDO SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:**

---

**SOLICITUD:** SI-169-2018

**Folio:** 00445618

**FECHA:** 24 de Julio de 2018

**ENTE PÚBLICO AL QUE SE DIRIGE:** INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS.

**DATOS DEL SOLICITANTE:** 

**ELIMINADO: Dato Personal.** Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

**SEÑALAMIENTO PRECISO DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTOS, SI ESTUVIERA EN POSIBILIDAD DE MENCIONARLOS:**

Quisiera que se me entregara cada una de las evaluaciones que se han llevado a cabo hacia los partidos políticos desde que este órgano garante efectúa tales evaluaciones.

**Domicilio para recibir notificaciones, así como la información solicitada:**

**Dirección Electrónica, para recibir comunicaciones y la información solicitada:**

**Modalidad en la que solicita recibir la información:** Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT

SECCIÓN: **UNIDAD DE TRANSPARENCIA**FOLIO: **00445618**ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de Agosto de 2018.

**C. [REDACTED]  
PRESENTE:**

**ELIMINADO: Dato Personal.** Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.


En relación a su solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con números de folio 00445618 la cual dice lo siguiente:


Al respecto, adjunto al presente encontrará el oficio **RP/030/2018**, suscrito por **LA TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISION Y EVALUACION DE PORTALES**, del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas** por medio del cual, se remite la información solicitada.

Finalmente, le comunico que, con fundamento en los artículos 158 de la Ley de Transparencia vigente en la Entidad, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los **quince días hábiles** siguientes, contados a partir de la fecha en que se le tenga por legalmente notificado.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación; visite la siguiente dirección electrónica: [http://www.itait.org.mx/tramites/recurso\\_revision/](http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/)

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE**  
  
**LIC. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**



The stamp is circular with the text 'Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas' around the perimeter. In the center, it says 'UNIDAD DE TRANSPARENCIA' and 'ITAIT'.

SECCION: UNIDAD DE REVISIÓN Y  
EVALUACIÓN DE PORTALES  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA  
NÚMERO DE OFICIO: RP/30/2018

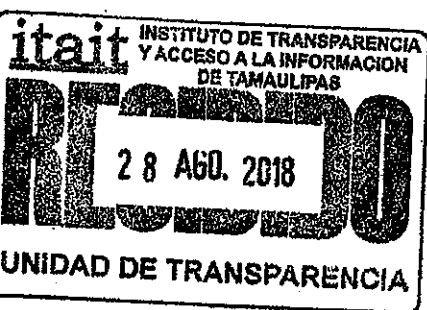
Ciudad Victoria, Tam, 27 de Agosto de 2018

**LIC. CARLOS EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.  
PRESENTE.**

ELIMINADO: Dato Personal. Fundamento legal: Artículo 3, Fracción XII, 115 y 120 de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en relación con los artículos 2 y 3 fracción VII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.

Anexo al presente, envío a Usted respuesta correspondiente a la solicitud de información pública, presentada por [REDACTED] ante este Instituto en fecha 01 de agosto del presente, bajo el número estadístico: **SI-134-2018** y con número folio de la Plataforma Nacional de Transparencia: **00445618**.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE TAMAULIPAS  
itait

**LIC. LUCERO TREVIÑO LUCIO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PORTALES**

### SOLICITUD DE INFORMACIÓN SI-134-2018

**“Quisiera que se me entregara cada una de las evaluaciones que se han llevado a cabo hacia los partidos políticos desde que este órgano efectúa tales evaluaciones.” Sic.**

Le informo que al presente año, este Instituto se encuentra en proceso de las verificaciones diagnósticas a los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

Sin embargo le otorgo los porcentajes de cumplimiento realizada a la primera verificación diagnóstica realizada por este Órgano Garante, dicha verificación se llevó a cabo del 8 de mayo concluyendo el 14 de agosto de 2017, esto de conformidad con el Acuerdo mediante el cual se aprueban las Directrices para llevar a cabo la Verificación Diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional De Transparencia; Así como la atención a la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia; Que enuncia en el anexo 1 inciso a) numeral 4.-**El periodo para realizar la primera fase de las verificaciones diagnósticas quedará comprendido del 8 de mayo al 14 de agosto de 2017.**

Transcurrido el tiempo antes señalado este Organismo acorde al acuerdo antes citado continuó con la segunda fase que fue dar seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas en la primera fase y al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, esta segunda fase la llamamos **“ETAPA DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS SUJETOS OBLIGADOS”**, que se llevó a cabo del 15 de agosto de 2017 al 21 de diciembre, último día hábil de 2017.

Durante este trayecto la etapa de acompañamiento se dio con cada uno de los Sujetos Obligados en donde se les hicieron las recomendaciones para que subsanaran los incumplimientos de manera parcial o total.

Los porcentajes al cumplimiento de las obligaciones de transparencia al 2017 de los Partidos Políticos son los siguientes:

<b>Partidos Políticos</b>	<b>Porcentaje de Cumplimiento</b>
Partido Revolucionario Institucional	8.77%
Partido Acción Nacional	2.47%
Partido Nueva Alianza	61.33%
Movimiento Ciudadano	29.69%
Partido del Trabajo	15.56%
Partido Encuentro Social	1.75%
Partido Verde Ecologista	0.00%
Partido de la Revolución Democrática	0.00%
Movimiento de Regeneración Nacional	0.00%

Es importante mencionarle que los Partidos Políticos son sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 27 de abril de 2016, y expedida mediante el Decreto No. LXII-948.